

WEB



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°29

Montevideo, 8 de mayo de 2020

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpelenos transcribir a usted la Resolución N°27 – Acta Ext.N°46, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica.

RESULTANDO: que por la misma eleva propuesta sobre la Práctica docente elaborada por Inspección Nacional de Escuelas de Práctica.

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Técnica avala la misma entendiéndolo pertinente comenzar el período de práctica a partir del lunes 11 de mayo;

II) que adjunta el documento elaborado en la Comisión integrada por representantes del Consejo de Formación en Educación (CFE) y CEIP que conceptualiza la práctica docente en modalidad virtual y que fuera aprobado por el CFE;

III) que asimismo informa que, con respecto a la práctica magisterial de 4° año, si bien está integrada en el documento elaborado por la Comisión citada, su implementación será impulsada desde el CFE de acuerdo a la normativa vigente.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

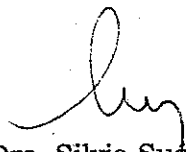
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

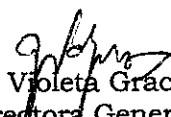
1°.- Avalar el documento elaborado en la Comisión integrada por representantes del Consejo de Formación en Educación (CFE) y del CEIP que conceptualiza la práctica docente en modalidad virtual, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2°.- Autorizar el inicio del período de práctica a partir del lunes 11 de mayo 2020.

3°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.”.

Saludamos a usted atentamente.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro
Directora General



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N°46

Res. N°27

Gestión N°731159/2020

Montevideo, 8 de mayo de 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica.

RESULTANDO: que por la misma eleva propuesta sobre la Práctica docente elaborada por Inspección Nacional de Escuelas de Práctica.

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Técnica avala la misma entendiéndolo pertinente comenzar el período de práctica a partir del lunes 11 de mayo;

II) que adjunta el documento elaborado en la Comisión integrada por representantes del Consejo de Formación en Educación (CFE) y CEIP que conceptualiza la práctica docente en modalidad virtual y que fuera aprobado por el CFE;

III) que asimismo informa que, con respecto a la práctica magisterial de 4° año, si bien está integrada en el documento elaborado por la Comisión citada, su implementación será impulsada desde el CFE de acuerdo a la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Avalar el documento elaborado en la Comisión integrada por representantes del Consejo de Formación en Educación (CFE) y del CEIP que conceptualiza la práctica docente en modalidad virtual, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2°.- Autorizar el inicio del período de práctica a partir del lunes 11 de mayo 2020.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

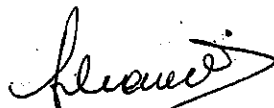
3°.- Difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro
Directora General

		<p>otras herramientas tecnológicas (entrevistas – documentos DRIVE). (Mínimo 45 minutos en la semana),</p> <p>Instancias de Taller de Práctica con el MD en Grupo CREA.</p> <p><u>A partir del 26 de mayo</u> Los estudiantes se incluyen a las aulas como co – administradores con los docentes adscriptores. (Mínimo 45 minutos semanales de martes a jueves)</p> <p>Instancias de Taller de Práctica con el MD (Mínimo 45 minutos semanales comunicados por VC)</p>	
	Quincena de Julio	<p>Instancia de evaluación formativa atenta a la normativa de CFE Acta 10. Res. 2 del 14 de abril de 2020 (Entrega de portafolios digitales)</p>	
	Agosto a octubre	<p>Segunda Rotación al otro ciclo de Educación Primaria con entradas al aula como co – administrador</p>	

	Noviembre	Continuidad del desarrollo de Taller de Práctica Docente y tareas de aula con los docentes adscriptores. Período de parciales en coordinación con CFE (2da. quincena)	
--	------------------	--	--



Liliana Pereira Onoratto

Inspectora Nacional de Escuelas de Práctica

ANEP
 Consejo de Educación Inicial y Primaria
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE FUNDACIÓN

Recomendaciones para la implementación de las prácticas de formación magisterial en los escenarios educativos de la no presencialidad

Documento I¹

28 de abril, 2020

“La educación presencial es insustituible. En la situación de centros educativos cerrados por la emergencia sanitaria y con el apoyo de los conocimientos acumulados a nivel nacional e internacional sobre el tema, es preciso construir modos alternativos que permitan garantizar la educación como derecho. Las clases no están suspendidas ni interrumpidas, cambiaron de modo.”²

I. Introducción

Ante el escenario que representa la emergencia sanitaria, y en el marco de la Resolución del Consejo de Formación en Educación (CFE) N° 2, Acta 10 del 14/04/2020, se entiende imprescindible generar orientaciones y pautas para el desarrollo de la práctica docente de los estudiantes de la carrera de maestro, en su trayecto educativo de 2°, 3° y 4° año.

El tiempo escolar al igual que el tiempo social se han visto alterados y nos plantean repensar los cronogramas y temporalidades a las que se está habituado en anteriores años lectivos, al mismo tiempo que la suspensión de la presencialidad en el sistema educativo favorece la reflexión y el análisis sobre la práctica docente. Acentúa la necesidad de transformar las concepciones didácticas y metodológicas, en función de la definición de práctica docente que debe revisarse y profundizarse en forma continua.

Es prioritario, que desde los subsistemas involucrados, CFE y CEIP, se den garantías al proceso formativo, estableciendo coherencia interinstitucional para propiciar y asegurar la continuidad del proceso de formación de los estudiantes, sin afectar sus trayectorias.

El punto de partida tiene como objeto reformular las instancias de práctica docente en un formato virtual, entendiéndola como la oportunidad de conjugar saberes pedagógicos, metodológicos y didácticos; transversalizados por la tecnología, que se visualizan en

¹ Este documento ha sido elaborado para inicio de la práctica a partir del mes de mayo, se enfoca en temas que permitan su implementación y puesta en marcha. Es clara la necesidad de revisión de esta propuesta en la medida que se desarrollen los cursos y los cambios que la emergencia sanitaria demande.

² Tomado de: Sugerencias orientadoras de la ANEP para docentes y comunidades educativas en el marco de la emergencia sanitaria. ANEP/Plan CEIBAL.

permanente construcción por la dinámica que genera la situación de comunicación a distancia.

En el espacio escuela, el taller de práctica docente, se piensa como la presentación de una propuesta a los estudiantes por parte del director de la escuela, que promueva el enriquecimiento pedagógico a partir del intercambio, con la finalidad de atribuir significado a la construcción del "enseñar a enseñar".

II. La práctica docente en una escuela que practica nuevas formas de enseñar

Ante un contexto no presencial de desarrollo de la práctica docente, se entiende pertinente establecer ciertos acuerdos a ser contemplados.

El desarrollo de los programas vigentes, en esta ocasión, demandará la selección criteriosa de los contenidos a enseñar, así como aquellos aspectos imprescindibles a adquirir por los estudiantes magisteriales para lograr los perfiles de egreso esperados para este año.

La concepción del aprendizaje como una práctica social, nunca como actividad individual exige en la actual coyuntura, generar en la virtualidad - a través del uso de plataformas, foros, videoconferencias, carpetas compartidas, grupos cerrados- las condiciones necesarias para el encuentro e interjuego de las subjetividades. Los aprendizajes cobran sentido cuando son contruidos con los distintos actores que conforman el hecho educativo: estudiantes, docentes adscriptores, niños, directores, en una nueva forma de pensar el modelo pedagógico – didáctico – metodológico.

Serán espacios potenciales para la formación en las Escuelas de Práctica: el aula virtual, como espacio generador de saberes didácticos; el espacio de taller como unidad curricular que se propone la producción colectiva (estudiantes en aula CREA con su Director de Escuela de PR. y o HP), quienes, en el encuentro abordarán temas, problemas didácticos, proyectos áulicos, que surjan de la dinámica institucional o de las decisiones de los Maestros Directores con criterio pedagógico - didáctico situado.

Los **contenidos de la Práctica** se irán delineando a partir de acuerdos interinstitucionales para favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. En este ámbito se definirá cuáles pueden ser los temas a jerarquizar en cada nivel (segundo, tercero, cuarto). Con la participación, en este espacio, de docentes de didáctica de todos los niveles, se podrá generar un listado de posibles temas a jerarquizar, de forma de orientar a aquellos nuevos docentes de didáctica.

La socialización de los conocimientos y la apropiación participativa, se centran en la concepción acuñada por Rogoff (1997), como *"el modo en que los individuos se transforman a través de su implicación en una u otra actividad, preparándose en el proceso para futuras participaciones en actividades relacionadas. Junto con la participación guiada, entendida como el trabajo interpersonal a través del cual las personas se implican en una actividad...los individuos cambian y manejan una situación ulterior de la forma aprendida en su participación en la situación previa"*

La **doble agenda del adscriptor** como texto de la Práctica Docente, deberá considerarse en este formato de enseñanza a distancia, como el organizador de las decisiones y de la secuencia de intervenciones del maestro con sus estudiantes (niño escolar y practicante)

Las orientaciones desde las concepciones didácticas – disciplinares y pedagógicas a cargo de los docentes adscriptores y de los Maestros Directores, se encuadran en un marco de actuación común, pero flexible y adecuado a las características del nuevo formato. Para ello se plantea un esquema de ejes organizadores que articulan los contenidos y le dan continuidad a lo largo de **todo el ciclo de la práctica desde 2° a 4° año**, los mismos se plantean en el siguiente cuadro (incluido en los anexos de este documento):

https://drive.google.com/open?id=1toYN_s2Tb9Lc3w4xzWJGX-jiR4ICUu9-

III. Desarrollo de los cursos: implementación

III.a.

Las actividades de práctica se desarrollarán preferentemente en la plataforma CREA. Si bien se han llevado adelante las acciones para que todos los docentes del CEIP y del CFE tengan acceso a las aulas de la plataforma CREA y esta se ha definido como el espacio para desarrollar los cursos en la ANEP, es necesario reconocer que los maestros han tenido la necesidad de implementar en algunos casos distintas formas de comunicación con sus alumnos y sus familias. En estos casos los maestros adscriptores evaluarán en coordinación con la Dirección de la escuela la pertinencia de sumar a los practicantes a estos espacios -asegurando siempre la protección de los datos y privacidad de los niños, niñas y familias-.

Para la implementación de los cursos es importante conciliar las distintas herramientas existentes para garantizar una fluidez de las comunicaciones que posibilite la comprensión, la discusión, habilite la pregunta, la exposición y argumentación sobre las prácticas observadas, sentidas y aquellas incomprendidas.

Las orientaciones de construir cercanía en la distancia ³que ya el Consejo de Educación Inicial y Primaria está implementando son válidas también aquí

Se recomienda considerar los siguientes puntos:

- a) La importancia de conformar comunidades educativas virtuales entre los estudiantes, maestros adscriptores, talleristas, direcciones de las escuelas e inspecciones de manera de potenciar los recursos e intercambios. Para ello puede utilizarse la herramienta de creación de GRUPOS en la plataforma CREA con el fin de agrupar a los docentes de secciones y unidades curriculares que lo componen. Esto permite disponer de un espacio virtual de conocimiento, interacción, circulación de experiencias, recursos y saberes, que enriquezcan la formación de los estudiantes, la creación de acuerdos y líneas de acción a nivel nacional y particularmente, en este contexto, reforzar los dispositivos del componente práctico de la Unidad Didáctica / Práctica Docente.
- b) El valor del acompañamiento de la Unidad Académica de Tecnología Educativa (UATE) que ha creado manuales para el acceso y uso de esta plataforma, además de dar respuesta a las distintas dificultades que pueden presentarse. Es importante

³ Circular N°2 CEIP del 23 de marzo de 2020.

optimizar la coordinación de los diversos actores (integrantes de la UATE), Directores de escuelas de práctica, habilitadas de práctica y Aprender con estudiantes de 4to. año y docentes adscriptores a efectos de definir de manera criteriosa la formación de aulas y grupos virtuales. Es imprescindible considerar el valor y administración de tiempos de dedicación tanto de los estudiantes como de los docentes.

III. b. El trabajo en las Escuelas

1. Los Directores de las instituciones de Práctica y/o Habilitadas de Práctica (2°, 3°, 4° de magisterio), instrumentarán aulas en plataforma CREA con la finalidad de desarrollar el espacio de taller de práctica, para la construcción de saberes didácticos (planificaciones, análisis de documentos propios de la situación de enseñanza, uso de los recursos para las diferentes áreas del conocimiento, entre otros).
2. Los maestros adscriptores incorporarán a los estudiantes magisteriales a sus aulas virtuales, como co-administradores.
3. Los maestros adscriptores buscarán incorporar nuestras estrategias de comunicación con la intención de ampliar las vías de relacionamiento con el estudiante, a través de los medios tecnológicos que considere oportunos (emails, videollamadas, videoconferencias, carpetas compartidas, aplicaciones para mensajería, etc.).
4. Los Maestros Directores que reciben a estudiantes de la Práctica de 4° año generarán un aula en la plataforma CREA con los estudiantes de práctica de 4to. año, asegurando encuentros semanales para el trabajo pedagógico - didáctico sobre el análisis institucional y de aula. Dicho espacio puede ser de unos 40 minutos como mínimo, pudiendo complementarse la carga horaria habitual con actividades que los estudiantes puedan realizar de forma asincrónica.
5. El Inspector desde su rol de supervisión, incluidos los Inspectores de Práctica y los Inspectores de Educación Común que supervisan las escuelas APRENDER con práctica de 4° año, es un actor fundamental en el acompañamiento de los Maestros Directores y docentes de aula, para ayudar a visualizar las formas de retroalimentación y de reconsideración de las intervenciones didácticas, así como orientar procesos de enseñanza y de evaluación que pueden considerarse en espacios comunes en la escuela (Taller de Práctica y Aula del maestro)
6. Las Escuelas APRENDER (con práctica de 4° año), reorganizarán las intervenciones de manera de focalizar la orientación a los Maestros Directores y Maestros Adscriptores de las Escuelas de 2°, 3° y 4° año. Darán continuidad a la comunicación por los medios tecnológicos disponibles, con la potestad de incluir aquellos que consideren que posibiliten dinamizar el encuentro sistemático, secuenciado, situado, con los directores para orientarlos en la construcción del Proyecto de Práctica Docente.
7. Las rotaciones deben revisarse se considerarán dos rotaciones para los cursos de 2° y 3° de práctica, dado que el vínculo en la virtualidad se diferencia del presencial y requiere de otro tiempo para que los estudiantes se relacionen con escolares y sus referentes.

III. c. Espacios de formación y acceso a la tecnología

- a) Posibilitar el conocimiento en cuanto a la operativa de plataformas y software en general.
- b) Es una acción fundamental la coordinación que debe existir entre los Docentes Orientadores en Tecnologías (DOT) CFE y los Directores de Práctica, así como con los Profesores de las demás asignaturas del grado.
- c) A nivel de centros del CFE, son los DOT los responsables de la administración del distrito CREA/CFE, en cuanto a la asistencia a docentes, creación de grupos, cursos y demás temas relacionados.
- d) Roles en CREA/CFE: si bien todos los estudiantes del CFE tienen el rol docente por definición, es necesario que sean agregados como docentes en los cursos en que realicen sus prácticas. En este sentido, se solicita y recomienda realizar esta misma práctica en las plataformas CREA de los demás subsistemas, de forma de favorecer la participación y formación del estudiante en su futuro rol docente.

IV. Evaluación

Tal como lo han planteado numerosos investigadores en estos momentos los hogares se convierten para los niñas y niños , maestras y practicantes en espacios "multifunción" , espacios físicos donde se superponen reclamando atención tareas domésticas., de cuidado, laborales y académicas en este caso. Este escenario es particularmente relevante en una población de estudiantes y docentes altamente feminizada y en condiciones de relativa vulnerabilidad económica.

Las propuestas de trabajo deben tomar en cuenta las extraordinarias condiciones de enseñanza y estudio a las que nos enfrentamos y tener como características:

- Dar prioridad a la continuidad de las trayectorias, planificar estrategias para que los estudiantes puedan sostener estos espacios y junto a los maestros aprender en contextos virtuales.
- la heterogeneidad en los formatos y tiempos de trabajo: No todos los estudiantes van a poder conectarse simultáneamente y resolver las tareas propuestas en línea o con los tiempos en el que el maestro trabaja con sus alumnos. Se tendrá en cuenta formatos asincrónicos que permitan trabajar con reducida conectividad. Por ejemplo portafolios con materiales y propuestas que le permitan a los estudiantes conectarse una vez a la semana resolver las tareas propuestas y devolver ese material para la evaluación de los docentes.
- Potenciar los espacios de trabajo colaborativo como forma de generar intercambio y estrategias de apoyo que permitan andamiajes de apoyo del grupo a los estudiantes con menores posibilidades de dar respuesta a las consignas de trabajo.

Algunos dispositivos sugeridos:

- Bitácoras
- Portfolios.
- Informes cualitativos del estudiante en el grado y en el ciclo, con las voces de los adscriptores y la mirada del Director.

Las recomendaciones planteadas son comunes a todo el desarrollo de la Unidad Práctica Docente, en el proceso de su implementación en estas condiciones de emergencia para el país se generarán otros documentos enfocados en los tipos de actividades, intervenciones y consignas para la virtualidad, acreditación todas enmarcadas en la propuesta de “sostener y enriquecer el vínculo con todos y cada uno de los estudiantes “.⁴

V. Consideraciones finales:

Finalmente quienes integramos este grupo de trabajo acordamos que además de las orientaciones y pautas comunes de trabajo es imperativo para un desarrollo de las actividades de práctica docente que potencie el trabajo en los tiempos de regreso a las instituciones educativas:

- Relevar el estado de conectividad y acceso de los estudiantes a fin de asegurar su participación en las actividades educativas que se planteen. Uno de los aspectos donde se visibilizan las desigualdades es el acceso a equipos y a la conectividad de los estudiantes y docentes del CFE.
- Acompañar el proceso de implementación de la práctica con las estrategias que permitan evidenciar el proceso realizado y las prácticas educativas. Esta documentación permitirá en tiempos post-pandemia la reconstrucción analítica de los procesos y propuestas desplegadas. Como sistema terciario público es una de sus funciones la creación de conocimiento sobre esta etapa de la educación del país, conocimiento que permita la toma de decisiones informadas para los cambios que inevitablemente se darán.

Bibliografía

ROGOFF, B. 1997. Los tres planos de la actividad sociocultural: apropiación participativa, participación guiada y aprendizaje, en Wertsch y otros (eds.) “La mente sociocultural. Aproximaciones teóricas y aplicadas”. Madrid: Fundación Infancia y Aprendizaje.

Documentos utilizados

- Circular N 2 del Consejo de Educación Inicial y Primaria, del 23 de marzo de 2020.
- Circular N 3 del Consejo de Educación Inicial y Primaria, del 21 de abril de 2020.
- Resolución del Consejo de Formación en Educación (CFE) N° 2, Acta 10 del 14/04/2020. Consejo de Formación en Educación (CFE) -ANEP.
- Sugerencias orientadoras de la ANEP para docentes y comunidades educativas en el marco de la emergencia sanitaria. ANEP - Centro Ceibal.

Disponible online:

⁴ Circular N° 3 CEIP de fecha 21 de abril de 2020.

<http://www.cfe.edu.uy/index.php/informacion-institucional/organigrama/25-novedades/3859-sugerencias-orientadoras-de-la-anep-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria>

Este documento fue elaborado con los aportes de:

- Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).
 - Pérez, Selva. Inspección Técnica.
 - Pereira, Liliana. Inspección Nacional de Práctica.
- Consejo de Formación en Educación (CFE).
 - Angelo, Rosita. División de Planeamiento Educativo.
 - Cossio, Silvia. Unidad Académica de Didáctica Práctica Magisterial.
 - Devotto, María. Unidad Académica de Didáctica Práctica Magisterial.
 - Urdampilleta, Isabela. Dirección IFD Florida.
 - Mignone, José. División de Planeamiento Educativo.

Anexos

Organización de los tiempos y su vinculación con los recorridos a nivel escuela:

ROTACIONES	PRIMERA ROTACIÓN Período comprendido entre mayo – julio	SEGUNDA ROTACIÓN Período comprendido entre agosto - noviembre
PRÁCTICA 2º AÑO	Se recomienda valorar el pasaje de los estudiantes por los dos ciclos (Inicial a 3º y 4º a 6º)	
	PRIMERA ROTACIÓN Período comprendido entre mayo – julio	SEGUNDA ROTACIÓN Período comprendido entre agosto – noviembre
PRÁCTICA 3er. AÑO	Se recomienda valorar el pasaje de los estudiantes por los dos ciclos (Inicial a 3º y 4º a 6º)	
	PERÍODO ANUAL	
PRÁCTICA 4º AÑO	El estudiante asignado a un grupo y maestro adscriptor desde mayo a noviembre	